

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 691 del año 2008. Designa Encargados de Evacuación/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1661 /

SANTIAGO, 08 de abril de 2009.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 40, de 1969, que Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; el Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004; La Resolución 1.600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 1.413, de 2004; y Resolución Exenta N° 2.617 de 2004 de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

a) Que es necesario designar a nuevos Encargados de Evacuación para el año 2009 de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, para actuar como líderes en situaciones de emergencia.

b) Que estos funcionarios han sido escogidos tomando en cuenta sus cualidades personales para responder adecuadamente con esta responsabilidad.

RESUELVO:

1.- Designase a contar del 01 de marzo de 2009, como "Encargados de Evacuación", en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, a los siguientes funcionarios:

Edificio Amonátegui N° 139	Encargados Titulares	Encargados Suplentes
1er Piso	Guisela Contreras - Luis Medina	María Alejandra Jara
2do Piso	Marcel Acuña - Ana María Díaz	Pablo González
5to piso	Víctor Tapia	Ramón Miranda
6to Piso	Manuel González Farfán – Daniela Jacoby	Raúl Lazcano - Carolina Fierro
10mo Piso	Eduardo Sánchez	Beatriz Benayente
Edificio Almirante Gotuzzo N° 124	Encargados Titulares	Encargados Suplentes
5to Piso	Jacqueline Navarro - Patricia Valenzuela - José Bastias	Bernardo Reyes - Lilian Fariás
6to Piso	Marcela Jaures – Ricardo Arancibia	Isabel Gómez - Miguel Queafena
9no Piso	Leonora Zuleta - Patricio Escobar	Viviana González – Nelson Bravo
Edificio Compañía DGR	Magdalena Mera	Alejandra Ramos
Edificio Mac-Iver LABTI	Eduardo Vega	Claudia Andrade

2.- Déjese sin efecto toda otra instrucción que se contraponga al presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Pablo Arellano
REF. PABLO BÉLIZO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

CAJAL
~~COPIA~~
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete
- Divisiones
- Interesados
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Departamento Recursos Humanos
- Oficina de Partes.